

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

INFORMACION DEL EXTRANJERO

LA ORIENTACION PROFESIONAL EN BRUSELAS

Es de excepcional interés, en la vida humana, señalar a cada uno sus verdaderas funciones en la máquina social. Si lográsemos que cada uno colaborara a la medida de sus fuerzas, conforme a sus aptitudes para el trabajo, en la obra constante de la humanidad hacia un porvenir mejor, la vida sería, por razón de estos estímulos, más buena, y una confraternidad agradable uniría a todos los seres humanos hacia el ideal de risueñas aspiraciones.

Y a esto es a lo que tiende la orientación profesional, científicamente organizada. A dar el consejo de lo que conviene a cada hombre en la vida del trabajo; analizar las especiales aptitudes de cada individuo para aprovechar mejor sus energías y disponibilidades; estudiar el desenvolvimiento de los oficios y profesiones, su porvenir, valor económico, exigencias y perfeccionamiento; organizar, en fin, científicamente, la racionalización del trabajo.

Como de costumbre, hoy, a las nueve de la mañana, nos encontrábamos en el Centro de Orientación Profesional de Bruselas, que dirige el notable psicólogo M. Christiaens. Ha llegado un muchacho de catorce años a solicitar un consejo. Viene recomendado por el Director de la Escuela. Este muchacho dice que es el primero de la clase, y no quiere aprender un oficio duro. Desea ingresar en la Administración. Trae una ficha pedagógica de su Maestro, en la que se observa que el candidato es un alumno aprovechado.

M. Christiaens sostiene una conversación persuasiva con el jovencito que ya quiere ser empleado de la Administración, en la que se descubre que este muchacho tiene a su padre enfermo, lisiado de la guerra, y necesita

trabajar para ayudar al sostenimiento de la casa. El es el primero de la clase, y aspira a no trabajar en los duros oficios del taller o de la calle.

Pero, ¿cómo puede ingresar en la Administración si tiene solamente catorce años? Para concursar a estos cargos se precisa la edad de diez y ocho años y presentar diploma de alguna carrera especial.

El animoso muchacho se ha quedado desconcertado al recibir esta información. Sus aspiraciones infantiles, sus sueños optimistas han quedado rotos en unos minutos. Casi se ve afligido y anonadado. Pero es joven inteligente y sereno y pronto se rehace.

El consejero de orientación continúa en animada charla con el candidato. Le presenta una amplia información de oficios y profesiones elevadas, de trabajo fino y bien remunerado, y que desde luego son superiores al cargo de empleado. Un optimismo nuevo vuelve a reflejarse en el semblante del sujeto. Ha tomado nota de las profesiones elevadas que le convienen: joyero, mecánico electricista, instalador de escaparates. Ha examinado el porvenir actual de estos oficios, su remuneración, su consideración social y aprendizaje, y sólo le queda por decidirse definitivamente.

Se le aconseja medite varios días su decisión; que consulte con sus padres; que charle con sus amigos sobre el particular. Debe realizar un acto trascendental, en el que será dichoso o infeliz toda su vida, y vale la pena estudiar serenamente lo que más le conviene.

Mientras esto ocurre en el Centro de Orientación Profesional, en la calle nieva copiosamente y sin descanso. Son los días de Navidad, fríos y tristes para los deshere-

dados de la fortuna. Y la vida va pasando sin explicación, con sus misterios, tragedias y alegrías en cada rincón.

El joven aspirante ha dejado el Centro de Orientación y ha salido para su casa, con amplia información, que le será provechosa para estudiar lo que le conviene. La Nochebuena la pasará, probablemente, obsesionado con la elección de su porvenir. ¡Cuántas vidas rotas y cuántos estímulos fracasados, pienso yo para mí, por no haber elegido juiciosamente una carrera!

Pasarán unos días, y volveremos a ver a

este joven animoso que viene otra vez al gabinete de M. Christiaens, y este hombre bueno, paternal e inteligente, analizará despacio las aptitudes del candidato, le colocará de aprendiz y seguirá más tarde de cerca su vida hasta verlo colocado convenientemente.

Y en la vida del hogar de un lisiado de la guerra renacerá una chispa de alegría que iluminará su ambiente hacia un nuevo porvenir.

G. MANRIQUE DE LARA

Bruselas.

R E G I M E N E S C O L A R

PROMOCIONES ESCOLARES

Definición.

Una de las cosas que todo Maestro culto y celoso de su deber ha de tener en cuenta, si quiere que exista en su Escuela una buena disciplina, y el trabajo se haga con fruto, deberá ser lo que en Pedagogía se conoce con el nombre de promociones escolares.

Llámase promociones escolares al paso de una a otra sección, o de una a otra clase, por los alumnos de la Escuela, después de un detenido y minucioso examen, en el cual pongan de manifiesto sus conocimientos y aptitudes. Las promociones escolares, son tan antiguas como la Escuela y el educando, y ya en tiempos remotísimos las aplicaron con provecho y acierto eruditos y distinguidos pedagogos. Hoy han adquirido mayor importancia, en relación con la evolución de la Escuela primaria, y raro será el Maestro que no se preocupe de ellas en su Escuela, por poco que valga y escasos que sean sus conocimientos pedagógicos.

Cómo y cuándo pueden hacerse.

Ante todo, y para llevar a cabo con aprovechamiento esta cuestión, será menester que en la Escuela se haya hecho antes una perfecta clasificación de grupos y edades homogéneas, sirviendo de base para esto, los conocimientos del alumno, en la medida del grado y edad en que se encuentre. En el primero y segundo grados se tomará como base la lectura, escritura y cálculo; en los grados superiores, estos mismos conocimientos, más los de Religión, Geografía, Historia, Cien-

cias, Gramática, Dibujo y trabajos manuales.

Después de haber conseguido esto, vamos a tratar de la forma en que pueden hacerse las promociones.

Dos son los sistemas que pueden seguirse; según sea la Escuela, unitaria, mixta o graduada. Y dos son también las clases de promociones rápidas (que podrán hacerse semanal, quincenal y mensualmente), y promociones a plazo fijo.

En las Escuelas unitarias y mixtas, implantaremos el sistema de promociones rápidas, por responder mejor a su organización y régimen. Supongamos que nos encontramos en una Escuela unitaria o mixta, que cuenta de matrícula escolar con 45 alumnos, por término medio; después de haberlos clasificado reglamentariamente en los cuatro grados (iniciación, elemental, medio y superior), al poco tiempo del funcionamiento de las clases notaremos que algunos discípulos adelantaron, y en seguida se colocan al nivel de los de la sección inmediata; como es natural, ese niño o niños que se encuentren en esas condiciones, desarreglarán la clasificación hecha anteriormente, y, por tanto, no se les deberá tener en la misma sección, porque se aburrirán y no prestarán atención a las explicaciones del Profesor.

De aquí, que necesariamente haya de pasarseles a la otra sección más avanzada, y surgir, por tanto, la promoción escolar. De lo dicho resulta que en estas Escuelas conviene las promociones rápidas:

1.º Porque la matrícula escolar, bastante

numerosa, se recargará, deteniendo a los alumnos en la misma sección, a la vez que se entorpecerá la marcha de la Escuela.

2.º Los niños se aburrirán, y la enseñanza no tendrá una de las condiciones indispensables, que es el hacerla atractiva.

3.º Porque la clasificación de los alumnos se ha de resentir a cada paso. Cosas todas que han de ocurrir si no implantamos este sistema de promociones.

En las Escuelas graduadas se habrá de proceder de distinta manera, o sea estableciendo el sistema de promociones a plazo fijo. Estas Escuelas tienen un Maestro para cada grado, al cual asisten niños de la misma edad y semejantes conocimientos; si los hiciéramos pasar al grado inmediato, se tropezaría con el inconveniente de que los alumnos de ese grado son de diferente edad y que tienen más conocimientos, ya que a medida que avanza la graduación el plan de enseñanza es más intenso, y que por fuerza han de conocer nuevo Maestro, que tendrá distinta manera de enseñar que el anterior, y que éste tendrá que restar tiempo de la clase para dedicarse a estudiar el carácter de sus nuevos alumnos; por tanto, se hará necesario en estas Escuelas el sistema de promociones a plazo fijo, porque de esta manera no será tan frecuente la alteración de la clasificación escolar y el paso de los alumnos de un grado a otro.

Partiendo de la división hecha de las Escuelas y de las clases de promociones, es lógico que haya os de seguir caminos diferentes o distintos para su implantación.

Todos los quince de mes, del curso escolar, en las Escuelas unitarias y mixtas, hará el Maestro un examen provisional del estado de sus alumnos en las diferentes secciones en que esté dividida la Escuela, sirviendo de base para la comparación la edad y los conocimientos. Una vez conocido el resultado de estos exámenes provisionales, lo irá anotando en el carnet escolar de cada alumno. Al empezar el mes volverá a repetir el examen, sirviéndole este resultado de dato definitivo, y una vez que lo haya terminado y hecho el análisis, procederá a hacer el pase de los alumnos a las secciones con toda solemnidad, siempre obrando, desde luego, con justicia e imparcialmente.

Como se ve, con este sistema se beneficia de una gran manera la disciplina y se favorece la emulación. Cada niño sabrá el lugar que le corresponde en la Escuela, sección a que pertenece y estado de instrucción en que se encuentra. De todo esto se enviará una

nota mensual a los padres de los alumnos, haciendo constar en ella el número que ocupa, sección a que pertenece y concepto que ha merecido en las distintas asignaturas del programa escolar, como, a la vez, puntualidad, asistencia y conducta que ha observado. De esta manera se logrará que los padres se interesen por las cosas de la Escuela y estén al tanto de los adelantos y atrasos que hacen sus hijos.

En las Escuelas graduadas dijimos que habían de ser fijas; para ello se pondrán de acuerdo los Maestros de los grados que hayan de cambiar alumnos y el Director de la Escuela, procediendo a efectuar las promociones en los plazos fijos, que serán: la primera, al empezar el curso; la segunda, en las vacaciones de Navidad, y la tercera, en las de Semana Santa; pero antes, y para que se hagan con todo acierto, efectuarán, unos quince días antes de la época señalada, unos exámenes parciales o provisionales, para saber el estado de sus alumnos y quiénes de ellos están en condiciones para efectuar el salto, tomando nota del resultado que ofrezcan.

Al empezar el mes volverán a repetir el examen, y con este último resultado se procederá definitivamente a hacer la promoción. Con esto se evitará el obrar ligeramente, y se intensificará de una manera pura y noble la emulación, materia que, bien administrada, puede hacer tanto bien a la enseñanza en general.

Ventajas.

Grandes y muy importantes son las ventajas que reporta a la enseñanza el hacer con detenimiento y acierto las promociones escolares, ya que dada la relación que guardan estas materias con la clasificación y disciplina escolar, es indudable que habrá de influir notablemente en la marcha de la Escuela su buena o mala aplicación. Por tanto, y haciendo un estudio detenido, vemos que implantando el sistema de rápidas promociones para las Escuelas unitarias y mixtas, se favorece grandemente la emulación, elemento principal de la disciplina, ya que el niño ve con agrado el salto de su sección a otra más avanzada, pues aún, y a pesar del tiempo transcurrido, recordamos todos el efecto que producía en nosotros la noticia de ir de una sección a otra más avanzada y la alegría con que lo celebrábamos. Por otra parte, la clasificación siempre será más perfecta, el horario escolar se cumplirá con toda regularidad, y el Maestro, merced a

estas promociones, podrá conocer, en cualquier momento, el estado de instrucción de sus alumnos.

En las Escuelas graduadas también se nota su influencia, y así ocurre que la clasificación es más perfecta; la reunión de niños dentro del grado es más homogénea, y el Maestro sabe positivamente que cuenta con un grupo de niños de iguales conocimientos.

Conclusiones.

De todo lo expuesto anteriormente se deducen las siguientes conclusiones:

1.^a Dos son las clases de promociones escolares (promociones rápidas y promociones fijas), como dos son también las cla-

ses de Escuelas en que han de implantarse: unitarias y mixtas o graduadas.

2.^a Para que las promociones escolares sean perfectas, es necesario que medie antes una buena clasificación de los alumnos.

3.^a Las promociones escolares son el talismán más poderoso de la disciplina escolar.

4.^a Las promociones escolares permiten conocer en cualquier momento al Maestro el estado de instrucción de sus alumnos.

5.^a y última. En toda Escuela que se dé el debido interés a este asunto, la educación marchará gradual y progresivamente, y los niños asistirán con más puntualidad y aplicación.

GENADIO GAVILANES

LA MUJER BUENA

Mi confesión

Trillado y todo, el tema no deja de ser sugestivo. Sin embargo, cuatro palabras nada más, en consideración al periódico, pero éstas, por favor, que no se me nieguen. Lo contrario sería cargarme un peso en la conciencia y arrastrar el remordimiento de no haber contribuido a deshacer aberraciones que tanto hieren a los espíritus sanos.

No quiero meterme en el tema abstracto de si la descentralización de la mujer es obra del hombre; creo, sin embargo, que el espíritu femenino no es exclusivamente modelado por el sexo opuesto, sino que en ello intervienen factores muy complejos, como la educación, modas, medio ambiente, espíritu del siglo, literatura, artes, etc. El raciocinio de Santa Teresa, «Tomadlas cual las hacéis o hacedlas cual las queréis», acaso en los buenos tiempos de aquella santa pudiera tomarse como verdad inconcusa; hoy, a pesar del fondo de verdad que encierra, no me parece cierto en absoluto.

Tiene razón «Matilde Editha»: en el furor del feminismo—que, en efecto, tiene algo de masculinismo—se deja sentir la ley universal de la reacción. Esperamos que vendrá más tarde el equilibrio.

Pero, ¡por Dios!, que el hombre «no sabe estimar a la mujer buena» es una declaración, aplastante, desoladora, que hiere los sentimientos más puros de una alma sensible. Y yo, como hombre, elevo el grito de protesta que se agita en mi alma desde que recibió tan certera puñalada. ¿Pero de ver-

dad nos consideráis, mujeres, tan necios? Tremendo es vuestro juicio.

Algo vale que será fruto de la irreflexión. Porque la mujer frívola, coqueta, «chic», no ha sido nunca, ni podrá ser, preferida a la virtuosa sino por hombres insensatos y locos. (En el pecado llevan la penitencia.) El hombre sensato, el juicioso, siempre huirá de la coquetería para refugiarse en la contemplación extática de la belleza espiritual. ¡Qué delicadas emociones no despiertan unos ojazos recatados y una sonrisa virginal!

Cierto que alguna vez se llevan las preferencias las otras; pero ¿será cuando el hombre realice algún acto serio de su vida? No, ciertamente; será cuando se despoje de su condición de hombre serio, cuando a su cordura pretenda mezclar alguna locura. En los demás casos, siempre, mujer buena, serás la musa de los poetas y la virgen del altar sacrosanto de nuestros corazones.

¡Cuánto quisiera escribir! La pluma vuela con mi imaginación; pero presiento, a la vez, la obligada advertencia: «Señor suscriptor, basta ya, que pasan de cuatro palabras».

Bien, ya acabo; y mi conclusión será dirigiéndome a la mujer buena. ■

Si siendo buena, te imaginas despreciada, hazte frívola; si tienes fe en el «poder de los trapos», envuelve en ellos tu belleza espiritual: con ello ganarás el aprecio aparatoso y pasajero de los necios y perderás la estimación íntima y sincera—pero acaso callada, como hondamente sentida—de los discretos y sensatos; tú verás si te conviene el cambio.

Por mi parte, así, según eres, mi admiración, respeto y adoración; transformada, mi indiferencia.

D. MORALES ALESON ■

LAS BASES PARA EL REMEDIO

AL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA

Visto el plausible acuerdo de ese Consejo de nombrar una Comisión que exponga al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública «las causas que motivan el apartamiento del Magisterio nacional de las Escuelas rurales», el Maestro que suscribe, deseoso de coabyuvar a ilustrar el juicio de ese Consejo en cuestión tan trascendental, se atreve a dirigirse al mismo a fin de exponerle sus observaciones en los distintos campos de la enseñanza por donde ha pasado, y que si no tuviesen el mérito de aquella realidad, tendrían, al menos, el de no estar su visión deformada por la lente del tiempo, ni su sinceridad por la adaptación egoísta al triste medio en que la vida se desenvuelve.

Soy opositor de las últimas, y, pasando por alto la Normal, cuya reforma radicalísima hay que acometer a la mayor brevedad, diré: Llevo en la enseñanza unos tres años, contando mis servicios interinos; me gusta con delirio la Escuela; sólo estoy a gusto al lado de los niños, y me pasaría toda mi vida en la aldea, muy dichoso, a pesar de no tener casa donde vivir ni quien quiera alquirlámela. Esto es más frecuente de lo que parece, y, además, con ocasión de la colocación de los últimos opositores, todos en aldeas, se han dado numerosos casos, no sólo de no encontrar casa, sino de no hallar ni quien quiera tenerlos unos días en la suya en concepto de huéspedes, y de vivir bajo techado gracias a la caridad del párroco, lo cual, a más de mil kilómetros del hogar, y con el corazón rebosando las tristezas del reciente apartamiento, no creo sea muy halagüeño ni motivo de amor hacia la aldea inhóspita; de no tener correo sino una vez a la semana, el domingo, y ello merced a una caminata de seis u ocho kilómetros; de no tener con quien departir ni solazarse, conforme a la cultura adquirida; de ser blanco de unos caciques sin conciencia, que no pierden ocasión de molestar al Maestro, ya negándole la indemnización por la casa: ora cargándole cantidades inverosímiles en el reparto, y, sobre todo, poniéndole denuncias falsas, que siempre tienen la virtud de molestar al Maestro, cuando no le causan irreparables perjuicios en sus intereses, pues cuando se forma expediente a un Maestro, hay la costumbre de declararlo cesante de

empleo y sueldo y de poner en su lugar un interino, que cobra la mitad del sueldo, mientras tanto aquél se resuelve; así, que cuando, sobreseído, se rehabilita al Maestro, éste no cobra más que la mitad del sueldo que debió cobrar cuando estuvo suspenso, y los calumniadores tan tranquilos, pues no se les molesta para nada. ¡Cosas del Derecho!

Pues bien; todos aquellos dolores, privativos del Maestro, soportaría yo sin darles importancia, pues me indemnizaría el cariño de los niños, si éstos asistieran a la Escuela; pero...

Al dar las antipedagógicas, aunque reglamentarias vacaciones de Navidad, hice el resumen de las faltas cometidas por los alumnos de mi primera Escuela en propiedad, durante el cuatrimestre que fina con el año, y de él se deduce que los 34 alumnos de matrícula debieron causar 5.748 asistencias, y sólo causaron 2.043, con un total de faltas de 3.705; esto es, un 63,65 por 100, las cuales, tenidas en cuenta, suponen un promedio de 12 niños por clase.

Este número excesivo de faltas, general en las aldeas de nuestra patria, y sobre todo en las de Galicia, es debido, en parte, al irracional sistema de vacaciones imperante, que da cerrojazos, como el de Navidad, cuando más regular es la asistencia, y tiene abiertas las Escuelas en las épocas de recolección y sembradura; en gran parte, por el egoísmo de muchos padres, que, apenas el hijo se tiene en pie, ya le señalan su labor, y en grandísima parte, a la falta de celo de los padres restantes, que no comprenden la Escuela, ni la comprenderán nunca, pues tienen ya demasiado oxificada la masa encefálica, y no pueden asimilar nuevas ideas, ni comprender necesidades nuevas.

Esto de la falta de asistencia destroza el corazón del Maestro que permaneció insensible a las otras tristezas y pesadumbres, entibia su vocación, y al sentir extinguida en su pecho aquella divina hoguera, se marcha de la aldea y del Magisterio, o se queda siendo Maestro cuando, en realidad, ha dejado de serlo. Y ello tiene su explicación, porque ¿habrá cosa más triste que un sembrador de ideas en el basáltico campo de la más fría indiferencia?

Ya tienen, señores del Consejo Superior de Protección a la Infancia, las causas del éxodo de Maestros, no ya de la Escuela rural, sino de la Escuela. Ello es triste, desconsolador y muy grave; pero evidente.

¿Queréis poner remedio a tanto mal, y con ello preparar el camino para que España vuelva a ser grande? Estudiad aquellas causas y procurad sacar de ellas, como la medicina de la enfermedad, el remedio que devuelva la salud.

No quería extenderme más, pero en gracia a la importancia del tema, me van a dispensar apunte algunos de aquellos remedios; helos aquí:

1.º Reformar las vacaciones, de tal manera, que sean las mismas localidades, de acuerdo con el Maestro, quienes las señalen, con las siguientes restricciones: respetar las fiestas de la Iglesia y del Estado; señalar el número de días festivos que dispone la Ley, y asegurar a los niños y al Maestro sesenta días, no interrumpidos, de vacaciones, por razones tan conocidas de pedagogos e higienistas.

2.º Hacer efectiva la obligación de asistencia escolar en aquellas localidades que cuenten con las suficientes Escuelas, y creación en las mismas de las cantinas escolares precisas, para que aquellos niños necesitados de recursos puedan alimentar sus cuerpos, a fin de ponerse en estado de, luego, alimentar sus almas con el pan de la sabiduría, que la haga fructificar en abonado campo de todas las virtudes. Cuando la localidad sea pequeña, y aquellos niños, pocos en número, la misma casa del Maestro puede ser la cantina.

3.º Creación de las Escuelas que demandan los niños españoles al sacrosanto derecho de su educación.

4.º Exigencia inmediata a todos los Ayuntamientos de casa-habitación para los Maestros de sus Escuelas enclavadas en grupos de población menores de 4.000 habitantes, sin lugar, en ningún caso, a la actual indemnización.

5.º No formular pliego alguno de cargo contra el Maestro sin antes haber exigido a los denunciadores la demostración de sus aseveraciones, y castigando, en su caso, a los calumniadores con una multa proporcional al daño causado, que sería entregada al Maestro en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

6.º Conceder pases en ferrocarril, durante las vacaciones, a los Maestros de aldea, para que se pudiesen trasladar a cualquier punto de España, indemnizándoles así, en parte, de su reclusión en la aldea, y, aunque se salga de la esencia del tema.

7.º Reforma de las Escuelas Normales en el sentido de convertirlas en verdaderos centros formativos de Maestros, cada vez más cultos y más pedagogos, para que puedan cumplir satisfactoriamente la elevada función, cada vez más compleja, de educar e instruir hombres, haciéndolos útiles a sus semejantes y acercándolos a su Creador.

Perdonen la molestia que haya podido causarle, ya que lo hizo pensando en el bien de la Patria y de los niños, el más humilde de los Maestros, que les besa las manos,

EMILIO GONZALEZ OLIVA

Santa Comba de Orizón (Lugo).

DIBUJO ELEMENTAL

C. B. NUALART

Colección de nueve cuadernos, dividida en tres series compuestas de tres cuadernos cada una. Los dibujos de las dos primeras series van impresos en negro e inician al niño en el manejo del lápiz. La tercera serie contiene dibujos coloreados, que, sin rebasar los límites de lo elemental, constituyen un método perfecto para despertar en el niño la noción del color.

Precio: 25 pesetas el ciento

PIDASE A «EL MAGISTERIO ESPAÑOL», APARTADO 131, MADRID

NUEVOS HORIZONTES

Una nueva orientación se abre paso por el campo de la enseñanza. No es preciso ser vidente para reconocer sus huellas: concursos especiales para la provisión de Grupos escolares, turnos restringidos de traslado, Real decreto organizando las Juntas locales, etcétera. Pero como si esto fuese poco significativo, aún se dibuja, paralelamente a este movimiento en torno de la Escuela, otro semejante alrededor del Maestro, cuyas manifestaciones se ofrecen a nuestra observación en esos cursos de gimnasia, de apicultura, de sericultura, y de una manera general, en el mismo Real decreto aludido.

Estos dos movimientos son como los dos polos de una misma idea: «la enseñanza y el Maestro «a la medida» de la Escuela y de la población».

Y de una manera más general, Binet y Claparède, entre otros, ya preconizaron como resultado de sus estudios psicológicos «la educación «a la medida» del educando».

Si cada individualidad posee algo específico, que el Maestro debe explorar y aquilatar para favorecer o refrenar su desarrollo, también cada grupo social presenta características genuinas que importa conocer y destacar para aplicarles un régimen apropiado.

En tal sentido, no cabe negar el acierto de una iniciativa encaminada a romper el compás monótono de nuestras Escuelas, intentando diversificarlo y adaptarlo a las necesidades del medio.

No debe, pues, sorprendernos el anticipo de noticia que EL MAGISTERIO ESPAÑOL, atento observador del panorama oficial y técnico de la Escuela, lanzó días atrás dando la voz de alerta ante las probables consecuencias de la excedencia solicitada por unos cuantos jóvenes compañeros.

Pero reconociendo oportuno el pensamiento de armonizar la enseñanza y el Maestro con las necesidades de la Escuela, cabe aún preguntar: ¿cuáles son estas necesidades?

Si tomamos por unidad de medida, por término de comparación, el ansia de mejoramiento en las masas rurales, obtendremos un número negativo en la mayoría de las aldeas.

Son como unos pobres niños que protestan cuando se les lava la cara.

«Tienen ojos, y no ven; tienen oídos, y no oyen.»

Y ¿cuándo al holgazán le pareció pequeño su trabajo?

Son pueblos que no ejercen la función y no necesitan el órgano. Por eso, allí, el Maestro tiene doble misión: crear la función y desarrollar el órgano.

Pero, por eso, precisamente allí debe simbolizar la Escuela a la civilización, que crea necesidades y las satisface.

Allá, pues, donde la necesidad no está creada ni satisfecha, deben estar los mejores Maestros; que no de otra forma las posiciones avanzadas que dan cara al enemigo necesitan los mejores soldados.

¿Que la tarea es dura y la vida es difícil? Esto no debè ser motivo para ceder al asedio.

Refuércese la moral del soldado mostrándole, sobre todo, el agradecimiento de la patria, y no se le deje aislado y necesitado de elementos...

Seamos justos y hagamos todos examen de conciencia en esta hora espectacular y vibrante en que el ave Fénix de España levanta de nuevo su vuelo maravilloso para repasar la meta que nuestros mayores marcaron al mundo, y después de jurar fidelidad a su bandera, que cada cual ocupe el puesto de honor que la patria le señale, y sepa que toda renuncia, si no fué inspirada en nobles propósitos de mejoramiento, si no señala vía libre a una mejor inspiración ajena, puede suponer algo de inconstancia femenina, algo de imprevisora ligereza y, acaso, mucho de humillante deserción.

CELSO LOPEZ

Lauquiniz, Vizcaya.

El Maestro señorito y el Maestro barato

Así danzan dos tipos de Maestros en el artículo «Problema fundamental», por «Un Caminante», correspondiente al núm. 7.903 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Ambos son insinuados en una nota del muy digno periódico núm. 7.897. Fundamento tiene ésta, si consideramos la complicación laberíntica que se ha producido en el ánimo de cada opositor, últimamente colocado. El contraste de su ideal y la realidad a seguir. Las dificultades que tuvieron para tomar posesión en algunas provincias, por la exigencia de documentación y, sobre todo, del certificado en penales; pues hubo opositor, como el que mal hilvana estas líneas, de pedir dicho documento en el acto de su exigencia por la autoridad competente, extraviarse, dado el poco celo e interés del que se le fué confiando la remisión del mismo, y dejar pasar quince días, con harto pesar, sin poder tomar posesión, perdiendo intereses nominales y, lo que es más sensible, derechos profesionales, en los efectos sucesivos de la carrera, al ser uno de los últimos opositores en colocarse.

Que han sido muchos los obstáculos a vencer, al dejar un hogar familiar y una tierra dorada para, después de salvar cientos y cientos de kilómetros, encontrar, no ya ambiente social en ínfima escala, sino ni Escuela donde vivir la vida de la infancia. ¡Cuántos antros Escuelas! Juzgo por la que me deparó la suerte, *sita en el principal de un establo de vacas*; sin luz, sin aire, sin extensión, sin alegría..., y con mucho polvo, mucha negrura, mucho olor fético de los excrementos de las bestias, y respirable por el niño... Que son distintas costumbres, género de vida, clima, carácter, ideales...

Todo muy otro, sí, y muy real: sintetizado, en gran parte, en las columnas de este alentador periódico, por los interesados, como hemos podido apreciar repasando sus páginas.

Y hay otras dificultades que atañen, en

mucho, a la obra de la enseñanza. Es la corriente mágica y espiritual que hay entre el niño y su Maestro. Son de tierras distintas y no puede haber, por de pronto, una penetración clara y limpia; ha de haber muchas tibieces, que obstaculizan el adelanto de la enseñanza.

Pero todo esto es un mal menor, de fácil curación, ante el que España sufriría con «el Maestro señorito y el Maestro barato».

«Un Caminante» vislumbra la división del Magisterio en estos dos Maestros y los relaciona con el ritmo de la España actual, sacando la conclusión del absurdo. Así me pareció siempre. Sería retroceder, caminar en líneas divergentes. La aldea tiene niños, y éstos son dignos de educación. De educación amplia, profunda, fundamental. Y, por ello, de un Maestro capacitado, en todos los aspectos de conocimientos útiles de la vida, para darlos. ¿Por qué no iba a ser el Maestro de la aldea como el de la ciudad, si aquél se encuentra solo para todo y éste cuenta siempre con ayuda y más elementos? Maestro único, muy preparado, muy consciente, muy sabio y muy bueno: *Homo bonus, dicendi, peritus*—como decía Quintiliano.

El mal y equivocación que sufren los opositores y la Escuela por el régimen de provisión de vacantes en orden cronológico de creación, tiene remedio, en parte, saliendo a *concurso especial* las vacantes que hoy día hay sin proveer, como resultante de los cuatro primeros turnos, y, para lo sucesivo, dar a elegir las vacantes y confirmarlas por razón de méritos, como se hizo en las oposiciones del 23. De esta manera daban al opositor la plaza que él mismo pidió. Iba a ella con parte o toda su voluntad, y no en contra de la misma, como ahora ha ocurrido.

Siempre el trastorno es menor y queda atendido el interés general del Magisterio al particular de una oposición.

A. CARRASCAL ESPINO

ORGANIZACION ESCOLAR

por D. Ezequiel. Solana—500 páginas, cinco pesetas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 21.—Real orden relativa a la creación de plazas de Auxiliares Repetidores de Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

—Otra elevando a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

DICIEMBRE 27.—Real orden nombrando a D. José González Ramos, D. Luis Paunero Ruiz y D. Arturo Salazar Suárez, Auxiliares provisionales de Letras, Ciencias y Pedagogía, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna (Canarias).

—Otra ídem a doña María Teresa de los Reyes y Massuco, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

—Otra asce-diendo a la Sección cuarta del Escalafón general de Profesores Auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos a D. José Ventura Grau, con destino en la Escuela de Valencia.

—Otra nombrando a D. Pedro Sosa y López Profesor numerario de Armonía del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

—Otra ídem a D. Joaquín Xirau y Palau Catedrático numerario de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

—Otra aprobando el presupuesto para la publicación del «Corpus Vasorum Anticuum» por la Casa Hauser y Menet.

—Otra disponiendo que en los casos que se indican pueden los Patronatos Universitarios acordar las ventas que se mencionan ingresando su importe en los Fondos del Patronato.

—Otra nombrando a D. Luis Ruascús y Siches Catedrático numerario de Elementos de Derecho Natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo no se amortice en la Escuela Especial de Pintura y Escultura de esta Corte la plaza vacante de Profesor numerario, y que en consecuencia, se den los ascensos de escala correspondientes.

—Otra abriendo un nuevo plazo de dos meses para la admisión de instancias de aspi-

rantes a las oposiciones, en turno de Auxiliares, a la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense y redacción de instrumentos públicos, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Otra concediendo una licencia de tres años a D. Felipe Jiménez de Asúa, Catedrático numerario de Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

—Otra disponiendo se libren las cantidades que se indican en la relación que se inserta, como subvención a Maestros de Escuelas Fundacionales y Congregaciones religiosas.

—Otra nombrando a D. Ricardo Baroja y Nessi Profesor especial de Tipografía de la Escuela nacional de Artes gráficas.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes, y que los Catedráticos numerarios de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de esta Corte, y los de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra nombrando a doña Margarita Santa María y Sáenz Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).



20 DICIEMBRE. — R. O. — SUBVENCIONES A MAESTROS DE PATRONATO.—Vistos los expedientes incoados por los patronos, Maestros de Escuelas fundacionales y Congregaciones religiosas, solicitando subvención de acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 21 de junio último (*Gaceta* del 5 de julio; y

Resultando que la cantidad de 75.000 pesetas consignada para esta clase de subvenciones en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º del Presupuesto de este Departamento, es insuficiente para otorgar subvención a todos los Maestros que, reuniendo las condiciones exigidas por la mencionada Real orden, solicitaron tal beneficio, por lo que para la distribución de dicho crédito precisa aplicar las preferencias establecidas en la regla 3.ª de la repetida Real disposición:

Resultando que de entre los solicitantes, los que mejores condiciones reúnen, con arreglo a las citadas preferencias, son los comprendidos en el estado adjunto, a quienes se asigna la cantidad que a cada cual corresponde, consistente en la diferencia entre el sueldo que disfrutaban y el correspondiente al de la última categoría del segundo Escalafón, a excepción de los que figuran como comprendidos en la preferencia A), que sólo se les otorga el 50 por 100 de esa diferencia, por virtud de lo determinado en la regla 1.ª de la Real orden citada de 21 de junio último:

Considerando que si bien el Maestro de las Escuelas de Patronato de San Juan de Louredo (Orense), D. Eligio Alvarez y Rodríguez, figura al final de la relación con menor cantidad que la que le corresponde, ello es debido a ser el último de los comprendidos en las reglas de preferencia a quienes alcanza el beneficio, sin que éste llegue a la cifra que debería percibir por agotarse con la suma que se le concede el crédito presupuesto:

Vista la regla 6.ª de la tan repetida Real orden de 21 de junio de 1927,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que, con cargo al crédito de 75.000 pesetas consignado en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º del Presupuesto de este Ministerio y a nombre de los respectivos interesados, se libren con el carácter de subvención, por la Ordenación de pagos, las cantidades que a cada cual se consignan en el adjunto estado.—(*Gaceta* 27 diciembre.)

Maestros de Patronato y Congregaciones religiosas a quienes se concede subvención por el orden de preferencias que establece la Real orden de 21 de junio de 1927 (*Gaceta* 5 de julio.)

Solicitantes comprendidos en la condición de preferencia, letra A)

Patronato de Respaldiza, Escuela de niños, Respaldiza (Alava); D. Luis Sáez de Ibarra y Cuevas, cantidades que les corresponden, 500 pesetas.

Patronato de Urquijo, párvulos, Llodio (Alava); Sor Beatriz Alava, para la Maestra doña María Cruz Eguíño y Lizarralde, 450.

Patronato de Añés, niños, Añés, Ayala (Alava); D. Servando Aguirre y Crespo, 750.

Patronato de Murga, mixta, Murga, Ayala (Alava); D. Elías Amigo Díez, 250.

Patronato del Hospicio, niños, Vitoria (Alava); D. Isaac Peciña y López de Larros teguieta, 440,60.

Patronato de Llanteno, mixta, Llanteno (Alava); D. Gregorio Alastuey Beorlegui, 562,50.

Patronato de Almodóvar, niños, Gata de Gorgos (Alicante); D. Francisco Roig Mendoza, 562,50.

Patronato de Almodóvar, niñas, Jalón (Alicante), doña Carolina Guardiola Mulet, 662,64.

Patronato de Guinea, niños, Barcenilla del Vivero (Burgos); D. Celestino López Rueda, 375.

Patronato de Lorcio, niños, Lorcio (Burgos); D. Dionisio Olmo Moradillo, 250.

Reales Patronatos de las Huelgas y el Hospital del Rey, niñas, Burgos; doña Elvira Arconada Sánchez, 375.

Fundación Villota, niñas, Medina de Pomar (Burgos); doña Leónida Díaz Ufano y Valerio, 625.

Fundación Villota, niñas, Medina de Pomar (Burgos); doña Aurelia Rosales Zorrilla, 589,37.

Patronato de la Inmaculada Concepción, niñas, Córdoba; doña Cecilia Martín Carvajal, 250.

Patronato de la Inmaculada Concepción, niñas, Córdoba; doña Rosalía Carrillo Muñoz, 250.

Patronato de la Inmaculada Concepción, niñas, Córdoba; doña Matilde Morado Gómez, 250.

Patronato de la Inmaculada Concepción, niñas, Córdoba; doña Ernestina Retamosa Real, 125.

Fundación-Colegio de la Piedad y San Isidro, párvulos, El Carpio (Córdoba); Sor María de los Dolores Giroult García, 500.

Fundación-Colegio del Espíritu Santo, niñas, Baena (Córdoba); doña Rosario Cáceres Salas, 500.

Fundación-Colegio de San Juan de Letrán, niñas, Montoro (Córdoba); doña Antonia Hidalgo y Morales, 500.

Fundación-Colegio de Gaitán, niñas, Posadas (Córdoba); doña Carmen Fabre García, 687,50.

Fundación-Colegio de Gaitán, niñas, Posadas (Córdoba); doña María Luisa de la Torre Benavides, 750.

Patronato de la Inmaculada Concepción, niños, Córdoba; D. Manuel Rodríguez Moreno, 250.

Fundación de doña Magdalena del Viso,

niños, Muros (Coruña); D. Manuel Luces Iglesias, 500.

Fundación Monteagudo, niños, Quintanar del Rey (Cuenca); D. Juan José Valencoso Sáiz, 522,50.

Patronato de Riofrío, niñas, Riofrío (Granada); doña Emilia Altozano Castilla, 771,88.

Patronato de la Santa Capilla, niños, Jaén; D. Fernando Morales Aballe, 280.

Patronato General de Párvulos, párvulos, Arjona, (Jaén); doña Juana Fernández Barbazán, 550.

Patronato de Torneros y Sotico, niños, Torneros (León); D. Emilio Alonso García, 662,50.

Patronato de San Félix de Torio, niñas, San Feliz de Torio (León); doña Antonina Casado Marcos, 687,50.

Patronato de Huércanos, niñas, Huércanos (Logroño); doña María Magdalena Briones Iruzubieta, 687,50.

Patronato de San Román de Cameros, niñas, San Román de Cameros (Logroño); doña Vicenta Pascual San Juan, 350.

Fundación de Lindín, niños, Lindín, Sarria (Lugo); D. Alvaro Castro y Camba, 375.

Patronato Hermanos Gálvez, niñas, Macharaviaya (Málaga); doña Adelaida Escaño Vilchez, 726,25.

Fundación de Sor Joaquina Benita de la Cruz, niños, Zugarramurdi (Navarra); don Fermín Elizalde y Elizalde, 500.

Patronato de Echález, mixta, Echález, Egües (Navarra); doña Dolores Aguinaga Equisoain, 736.

Patronato de Aldaz, niñas, Aldaz, Larraun (Navarra); doña Emilia Sagaseta de Ilurdoz y Sanz, 212,50.

Patronato de Aldaz, niños, Aldaz, Larraun (Navarra); D. Pedro Martinena Razquin, 212,50.

Patronato de San Jorge de Heres, niñas, San Jorge de Heres (Oviedo); doña María del Consuelo Valdés Artime, 750.

Fundación de D. Mariano S. Pola, niños, Luanco (Oviedo); D. Francisco Heres Peláez, 250.

Fundación de D. Joaquín Rodríguez, niños, Téifaros (Oviedo); doña Maximiana Mesa Álvarez, 250.

Fundación de D. Mariano S. Pola, niñas, Luanco (Oviedo); doña María Magdalena Mori y García, 450.

Fundación de Angel Caso, niñas, San José de Romillín (Oviedo); D. Francisco González Caso, 500.

Fundación de Fernández de Carril, niños,

Carril (Pontevedra); D. José Manuel Longo Ramos, 450.

Patronato de Barrio, mixta, Barrio, Campo de Suso (Santander), D. Sebastián Rodríguez y González, 587,50.

Fundación de doña Margarita Cacho Cballero, niños, Suances (Santander); D. Alejandro López Ciordia, 343,76.

Fundación de D. Francisco González, niños, Hinojedo, Suances (Santander); D. Juan Antonio Castro Almendral, 528,82.

Fundación de D. Francisco González, niñas, Hinojedo, Suances (Santander); doña María Prieto Santiago, 589.

Patronato de Hazas de Cesto, niñas, Hazas de Cesto (Santander); doña Inés Sobrado Caldas, 710.

Patronato de San Román de Cayón, mixta, San Román de Cayón (Santander); doña Manuela Diego Renedo, 712.

Fundación «Ondiz-Aqueche», niños, Lejona (Vizcaya); D. Ignacio Ibáñez y Rodríguez, 375.

Solicitantes comprendidos en la condición de preferencia, letra B).

Patronato de Menagaray, Escuela mixta, Menagaray, Ayala (Alava); doña Alejandra Gómez López, 1.375 pesetas.

Patronato General de Párvulos, párvulos, Redován (Alicante); doña María Magdalena González y González, 1.100.

Fundación-Hospital Enseñanza de Nuestra Señora de los Dolores, párvulos, Benidorm (Alicante); Sor Angeles de San José, 1.100.

Fundación de D. Manuel López Angulo, niños, Noceco (Burgos); D. Sandalio López Martínez, 1.100.

Fundación de D. Manuel López Angulo, mixta, Loma de Montija (Burgos); D. Francisco Díaz Astudillo, 1.100.

Patronato de la Colonia Agrícola de Monte Algaida, niñas, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); doña Josefa Herrera Muriel, 500.

Fundación «Arteaga», niñas, Cádiz; don Metodio Quintanar Funes, para la Maestra señora Gancedo y Guevara, 1.475.

Patronato del Espíritu Santo, niñas, La Rambla (Córdoba); Sor Joaquina León Álvarez de Santa Matilde, 1.000.

Patronato de San Miguel, niñas, Espejo (Córdoba); doña Dolores de la Natividad Garrido, 1.560.

Patronato del Hospital de Jesús Nazareno, niñas, Córdoba; doña Tránsito Luque y Cruz, 1.375.

Patronato de la Inmaculada Concepción, niños, Córdoba; D. Rafael de la Rosa Carrillo, 500.

Fundación de «La Grande Obra de Atocha», niñas, Coruña; doña Sara Rico Sardiña, 800.

Fundación de Manjón, niños, Granada; D. Gabriel Burgos Gallardo, 1.100.

Fundación de Manjón, niños, Granada; D. Manuel Romero Baena, 1.100.

Fundación de Manjón, niñas, Granada; doña Amparo Muñoz y López, 1.100.

Fundación de Manjón, niñas, Granada, doña Encarnación Morcillo Castro, 1.100.

Fundación de D. Gutierre González, niños, Jaén; D. Jerónimo Lorite Montoro, 560.

Fundación del Conde de Lerena, niños, Valdemoro (Madrid); D. José Cuadrado Martínez, 1.175.

Fundación del Conde de Lerena, niñas, Valdemoro (Madrid); doña Gregoria Pedroro Abad, 1.312,50.

Fundación Hermanos Gálvez, niños, Macharaviaya (Málaga); D. Francisco Benito Murciano, 631,25.

Patronato Ituren, niños, Ituren (Navarra); D. Jesús Arandia Berasain, 921,60.

Patronato Ituren, niñas, Ituren (Navarra); doña Ignacia Labayen Zubieta, 1.344.

Fundación de D. Ignacio Santiago Moro Fuentes, niñas, Vitigudino (Salamanca); Sor Hermenegilda Josefa Ladrón de Cegama, 1.250.

Fundación de Joaquín Gómez, niños, Hazas de Cesto (Santander); D. Rafael de la Iglesia Alonso, 872.

Fundación del Ave María, párvulos, Lora del Río (Sevilla); doña María de la Luz Luque y Feso, 1.100.

Patronato «Roig», niñas, Torredembarra (Tarragona); doña Montserrat Mora Mercadé, 700.

Patronato General de Párvulos, párvulos, Albalat de la Ribera (Valencia); doña Josefa Estruch Reig, 1.460.

Patronato de D. José Aznares, niños, Zaragoza; D. Vicente Usón Ibarra, 500.

Patronato de D. José Aznares, niñas, Zaragoza; doña Consuelo Pelayo Velasco, 500.

Solicitantes comprendidos en la condición de preferencia, letra C), que obtuvieron subvención una so.a vez, atendiendo, en primer lugar, a los de menor remuneración, como establece la preferencia D).

Escuela regentada por Hermanas Carmelitas, Escuela de niñas, Mayá (Barcelona);

doña Camila Guillén y Sanchis (sin sueldo); 1.000 pesetas.

Fundación de Nuestra Señora de la Piedad, niñas, Córdoba; Sor Josefa Sicilia Pizarro (sin sueldo), 1.000.

Patronato del Hospital de Jesús Nazareno, niñas, Castro del Río (Córdoba); doña María Dolores Carmona y Varó (sin sueldo), 1.000.

Patronato de San Juan de Letrán, niñas, Montoro (Córdoba); doña Juana Moreno Camino (sin sueldo), 1.000.

Patronato del Hospital de Jesús Nazareno, niñas, Hinojosa del Duque (Córdoba); doña Isabel Zafra Gómez (sin sueldo), 1.000.

Fundación Duquesa Almodóvar, niñas, Lliber (Alicante); doña Angela María Cantó Pelló, 1.574.

Patronato General de Párvulos, párvulos, Valencia; Sor Julia Herbás Aguado, 1.460.

Fundación de D. José V. Laveaga, niñas, Villarreal de Urrechúa (Guipúzcoa); doña María del Carmen Arriola e Idueta, 1.542,50.

Patronato de la Barriada de San José, párvulos, Sevilla; doña Dolores García Navarro, 1.400.

Patronato del Hospital de Jesús Nazareno, niñas, Córdoba; Sor Mariana Gisbert y Alonso, 1.375.

Fundación de Raimundo Pascual Gómez, niñas, Torneros y Sotico (León); doña Felicísima Alvarez y Alvarez, 1.326.

Fundación de doña Luisa González y González de la Riva, niñas, Iruz de Toranzo (Santander); doña Josefa Díaz Castañeda, 1.150.

Fundación González y González, niños, Oleiros (Pontevedra); D. Lorenzo Lemos Souto, 1.100.

Fundación Manjón, niñas, Granada; doña Carmen González Montes, 1.100.

Fundación Manjón, niñas, Granada; doña Josefa Vera Fernández, 1.100.

Fundación Martínez Molina, niños, Jaén; D. Ildefonso Fuentes y Sánchez, 1.100.

Patronato General de Párvulos, párvulos, Arjonilla (Jaén); doña Rafaela García Uceda, 1.100.

Patronato de San Juan de Louredo, mixta, San Juan de Louredo (Orense); D. Eligio Alvarez y Rodríguez. (Le corresponden pesetas 1.040.), 536,83.

18 NOVIEMBRE. — OO. — PERMUTAS. — Se aprueban los expedientes de permuta entablados entre doña Andrea Pozo y doña Amelia Peira, Maestras de Segura de León e Higuera de Vargas (Badajoz); D. José Rey

y D. José Boullosa, de Pontevedra y Santa Cristina, en la misma provincia, y doña Vicenta M. Rodríguez y doña María Martín, de Montemayor (Córdoba) y Ribadetea (Pontevedra).—(B. O. 6 diciembre.)

13 DICIEMBRE. — R. O. — DIFERENCIAS DE SUELDO.—Vista la instancia suscrita por doña Elena Ruiz Patiño, Maestra de las Escuelas nacionales de esta Corte, núm. 79 bis del primer Escalafón, perteneciente a la primera categoría, solicitando el abono de diferencias de sueldo que le corresponden hasta 1.º de enero del corriente año, en que comenzó a percibir el haber de 8.000 pesetas, fundando su pretensión en que por sentencia del Tribunal Supremo de 13 de noviembre de 1925, 28 de junio y 8 de noviembre de 1927, se manda respetar el derecho declarado a su favor por otra del mismo Tribunal de 14 de junio de 1924 de figurar en el Escalafón como antigua Auxiliar superior de 2.000 pesetas delante de las de 1.900:

Resultando que para la ejecución de la sentencia de 14 de junio de 1924 se dictó la Real orden de 31 de octubre del mismo año, contra la cual se interpusieron varios recursos contencioso-administrativos, uno de ellos por doña Eulogia Lafuente Querejeta, que era de las Auxiliares de 1.900 pesetas la que ocupaba número más bajo en el Escalafón, recayendo sentencia en 13 de noviembre de 1925 revocando, en cuanto a la demandante, la Real orden impugnada de 31 de octubre de 1924, y mandando reponerla en el lugar que ocupaba en el Escalafón, sin más alteración que la necesaria para hacer efectivo a doña Elena Ruiz Patiño y doña Guadalupe Fernández Ortega el derecho que les reconoció la sentencia de 14 de junio de 1924, habiéndose colocado a la señora Lafuente Querejeta, por Real orden de 9 de marzo de 1926, en el núm. 80 del Escalafón:

Resultando que a consecuencia de otros pleitos incoados contra la Real orden de 31 de octubre de 1924 se han dictado nuevas sentencias en 28 de junio y 8 de noviembre del año actual, con fallos idénticos al recaído en el recurso promovido por la señora Lafuente Querejeta, esto es, reponiendo a los demandantes, entre los cuales figura don Gonzalo Faus García, antiguo Auxiliar de 1.900 pesetas, en los lugares que tenían en el Escalafón, pero quedando sujeta su reposición a la alteración necesaria para hacer efectivo a doña Elena Ruiz Patiño, doña Guadalupe Fernández Ortega, D. Francisco

Hernández de la Rosa, D. Abilio Gallardo Sánchez y D. Miguel Sánchez de Castro el derecho que les reconoció la sentencia de 14 de junio de 1924 a figurar delante de los antiguos Auxiliares de 1.900 pesetas, habiéndose repuesto al Sr. Faus por Real orden de 27 de septiembre último en el núm. 71 del Escalafón:

Resultando que por Real orden de 4 de diciembre de 1926 fueron colocadas las señoras Ruiz Patiño y Fernández Ortega en los números 79 bis y 79 tris, respectivamente, y los señores Sánchez de Castro, Gallardo Sánchez y Hernández de la Rosa con números bises entre el 70 y 71, comenzando todos ellos a percibir el sueldo de 8.000 pesetas en 1.º de enero del corriente año, excepto la señora Fernández Ortega que, por virtud de oposiciones restringidas, lo disfruta desde 30 de julio de 1925:

Considerando que, dado los términos de los fallos de las sentencias de 13 de noviembre de 1925, 28 de junio y 8 de noviembre de 1927, en todos los cuales se manda respetar el derecho reconocido a las señoras Ruiz Patiño y Fernández Ortega y a los señores Hernández de la Rosa, Gallardo Sánchez y Sánchez de Castro, por la sentencia de 14 de junio de 1924, a figurar delante de los Auxiliares de 1.900 pesetas, es indudable que a aquéllos les corresponde ocupar en el Escalafón los números que les fueron adjudicados por la Real orden de 4 de diciembre de 1926, delante de doña Eulogia Lafuente Querejeta y D. Gonzalo Faus García, antiguos Auxiliares de 1.900 pesetas que, por virtud de las últimas sentencias y de las Reales órdenes para su ejecución de 9 de marzo de 1926 y 27 de septiembre de 1927, ocupan los números 80 y 71, respectivamente, perteneciendo a los cinco interesados a quienes afecta la sentencia de 14 de junio de 1924, por razón de su colocación en el Escalafón, el sueldo de 8.000 pesetas que en la actualidad perciben:

Considerando que teniendo el derecho de los cinco interesados su origen en la sentencia de 14 de junio de 1924, debieron comenzar en el disfrute de las 8.000 pesetas a partir del día en que se acordó la ejecución del fallo (Real orden de 31 de octubre de dicho año), teniendo, por tanto, perfecto derecho a las diferencias que han dejado de percibir hasta el 1.º de enero del año actual la señora Ruiz Patiño y los señores Hernández de la Rosa, Gallardo Sánchez y Sánchez de Castro, y hasta 30 de junio de 1925, la señora Fernández Ortega,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar a doña Elena Ruiz Patiño, D. Francisco Hernández de la Rosa, D. Abilio Gallardo Sánchez y D. Miguel Sánchez de Castro, con derecho al percibo de las diferencias entre los sueldos de las 7.000 y 8.000 pesetas, desde 31 de octubre de 1924 hasta 31 de diciembre de 1926, y a doña Guadalupe Fernández Ortega con derecho a las mismas diferencias desde 31 de octubre de 1924 a 29 de julio de 1925, debiendo las Secciones administrativas de las provincias donde prestan servicios los interesados, formalizar nóminas por duplicado y por ejercicios a los efectos del reconocimiento del crédito.—(B. O. 16 diciembre.)

18 NOVIEMBRE.—DEFECTO FÍSICO.—O.—Se concede dispensa de defecto físico a D. Marcelino Navarro, de la Normal de Toledo; don Juan Angulo, de la de Granada; D. Julio Ayo, de la de Madrid; D. Julio Moreno, de la de Granada, y D. José Valverde de la misma, con prohibición para los tres últimos de dedicarse a la enseñanza oficial.—(Boletín Oficial 6 diciembre.)

18 NOVIEMBRE.—O.—JUNTA PROVINCIAL.—Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previa propuesta en terna, Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Segovia, en los conceptos de diputado, a D. Mariano Larios Cibati; en el de Jefe del Ejército, a D. Esteban González Martínez; en el de Eclesiástico, a D. Fernando Sanz Revuelta; en el de concejal, a doña María Espinosa de los Monteros; en el de padre de familia, a D. Clemente Pérez; en el de ídem, a don Teodoro del Barrio; en el de madre de familia, a doña Isabel Sancho de Herrero, y en el de ídem, a doña María Antón, viuda de Reguera.—(B. O. 6 diciembre.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 363 de 29 diciembre de 1927)

Barcelona: La Coromina, de 604 h.; Ayuntamiento de Cardona; mixta; vacante 10 diciembre, por defunción. (Part. de Berga, a 32 km.)

Granera, con Ayunt. de 237 h.; mixta; vacante 20 diciembre, por traslado. (Part. de Manresa, a 22 km., y 22 de la est. de Manresa; méd.)

Córdoba: Encinas Reales, con Ayunt. de 1.652 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Lucena, a 15 km., y 15 de la est. de Lucena; carr. y automóvil a Lucena; méd.; telf.)

Segundo Departamento, de 289 h.; Ayuntamiento de La Carlota; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Posadas.)

Navas del Cepillar, de 522 h.; Ayunt. de Lucena; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Lucena.)

Teruel: Torrijas, con Ayunt. de 571 h.; unitaria; vacante 14 diciembre, por traslado. (Part. de Mora de Rubielos, a 24 km., y 24 de la est. de Mora de Rubielos; méd.; farm.; telégrafo.)

Sarrión, con Ayunt. de 2.396 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Mora de Rubielos, a 12 km., y 1 de la est. propia; carr. de Teruel a Valencia; médico; farm.; telg.; telf.; g. p.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 361 de 27 diciembre de 1927)

Jaén: Baeza, con Ayunt. de 14.756 h.; unitaria; vacante 19 diciembre. (Cab. part.; estación propia; carr. a Jaén y Linares; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

(Gaceta núm. 363 de 29 diciembre de 1927)

Barcelona: Barcelona, con Ayuntamiento de 705.901 h.; Sección de graduada núm. 1; vacante 15 diciembre, por traslado.

Córdoba: La Esperanza, de 48 h.; Ayunt. de Cabra; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Cabra.)

Huertas Bajas, de 1.253 h.; Ayunt. de Cabra; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Cabra.)

La Carlota, con Ayunt. de 1.878 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Posadas; est. propia; méd.; farm.; telg.)

Las Pinedas, de 334 h.; Ayunt. de La Carlota; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Posadas.)

Navas del Cepillar, de 522 h.; Ayunt. de Lucena; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Lucena.)

Teruel: La Cañadilla, de 98 h.; Ayunt. de Cirujeda; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Aliaga.)

Saldón, con Ayunt. de 470 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Albarracín, a 11 km., y 19 de la est. de Cella; telf.)

2.241	2.705	373	Atonio B. Bretón Serrano.....	14	6	88	5	9	»	17	11	28
2.242	2.706	374	Manuel Millán Villanueva.....	2	5	81	5	9	»	22	10	4
2.243	2.707	375	Domingo Vázquez Grande.....	27	5	82	5	9	»	16	1	9
2.244	2.708	376	Maximino Portela Piñeiro.....	8	10	77	5	9	»	16	1	9
2.245	2.709	377	José Samá Calucho.....	3	6	71	5	9	»	16	1	9
2.246	2.710	378	Manuel Correa Paradela.....	3	10	85	5	9	»	16	1	9
2.247	2.711	379	Ricardo Linares Morente.....	22	10	71	5	9	»	25	11	24
2.248	2.712	380	José Tomás Gaspar Lacruz.....	8	3	74	5	9	»	16	1	8
2.249	2.714	381	Manuel Pérez Diguez.....	14	6	78	5	9	»	16	1	7
2.250	2.715	382	Francisco Mari Zacarés.....	30	8	77	5	9	»	18	10	17
2.251	2.716	383	José Antonio Vázquez Rey.....	14	4	88	5	9	»	16	1	6
2.252	2.717	384	Guillermo de la F. de la Hera..	25	6	66	5	9	»	33	5	29
2.253	2.718	385	Gorgonio San Adrián.....	9	9	83	5	9	»	25	5	28
2.254	2.719	386	Salvador Alvarez Pereira.....	9	9	82	5	9	»	16	1	2
2.255	2.720	387	Joaquín Florencio B. Vidal....	11	5	88	5	9	»	16	1	2
2.256	2.721	388	Deogracias Gómez Izarra.....	4	10	84	5	9	»	16	1	2
2.257	2.722	389	Angel Pastor Villarroya.....	1	3	70	5	9	»	34	»	10
2.258	2.723	390	Vicente Cabello Catalán.....	18	4	85	5	9	»	16	1	1
2.259	2.724	391	Simeón Royo Perales.....	18	2	80	5	9	»	16	1	1
2.260	2.725	392	Salvador Pardillos Germán....	16	3	88	5	9	»	16	1	1
2.261	2.726	393	Félix Terreros Terreros.....	21	2	87	5	9	»	16	1	1
2.262	2.727	394	Florentino Torrosa Bureba....	14	3	89	5	9	»	16	1	1
2.263	2.728	395	Luciano Carballo Quiroga.....	8	1	59	5	9	»	38	8	1
2.264	2.729	396	Manuel González Núñez.....	29	12	71	5	9	»	31	1	1
2.265	2.730	397	José Sánchez Badía.....	8	1	74	5	9	»	23	10	17
2.266	2.731	398	Francisco Gómez Navarro	29	7	76	5	9	»	23	9	16
2.267	2.732	399	Delfín Rodríguez Catalán.....	24	12	75	5	9	»	23	9	8
2.268	2.733	400	Miguel Melero Martín.....	16	5	64	5	9	»	21	3	9
2.269	2.734	401	El Magisterio Español.....	22	4	81	5	9	»	19	10	4
2.270	2.735	402	Carlos Casimiro Roca Llorach..	27	12	74	5	9	»	19	7	14
2.271	2.736	403	Ignacio Peleteiro Ogando.....	9	9	81	5	9	»	17	8	20
2.272	2.737	404	Marciano Cabezón Picado.....	14	6	87	5	9	»	17	3	7
2.273	2.738	405	Cristobal Fernández García...	23	11	75	5	9	»	23	11	19
2.274	2.739	406	Heraclio Fernández Fernández..	8	6	84	5	9	»	16	1	»
2.275	2.740	407	Angel Miguel Estrada Turmo..	1	1	86	5	9	»	16	1	»
2.276	2.742	408	Cesáreo Antonio Alen Paz	28	2	82	5	9	»	16	1	»
2.277	2.743	409	Tomás Martínez Bayona.....	7	3	86	5	9	»	16	1	»
2.278	2.744	410	Miguel Sánchez Chanes.....	9	12	82	5	9	»	16	1	»
2.279	2.745	411	Jesus Ros García Pego.....	8	6	88	5	9	»	16	1	»
2.280	2.747	412	Francisco de Paula Belbel.....	8	8	82	5	9	»	16	1	»
2.281	2.748	413	José Novales Buisan.....	9	11	81	5	9	»	16	1	»
2.282	2.749	414	José Sáenz Alonso.....	8	11	87	5	9	»	16	1	»
2.283	2.750	415	Rafael López Rodríguez.....	25	6	80	5	9	»	16	1	»
2.284	2.751	416	José Riquelme Molina.....	11	7	85	5	9	»	16	1	»
2.285	2.752	417	Vicente González Losada.....	8	1	87	5	9	»	16	1	»
2.286	2.753	418	Higinio Pérez García.....	17	3	76	5	9	»	16	1	»
2.287	2.754	419	Guillermo Conesa Jimeno.....	25	6	82	5	9	»	16	»	29
2.288	2.756	420	Manuel Ferrández Suárez.....	10	10	75	5	9	»	33	10	21
2.289	2.758	421	José Vara Hernández.....	20	5	89	5	9	»	16	»	28
2.290	2.759	422	Luis Gonzalez Sahagún.....	23	1	84	5	9	»	16	»	28
2.291	2.760	423	José Miguel Peinado Arana....	5	8	88	5	9	»	16	»	28
2.292	2.761	424	Manuel Luginde Penelas.....	14	2	83	5	9	»	16	»	27
2.293	2.762	425	Leonardo Huerta Argiles.....	5	11	70	5	9	»	21	10	12
2.294	2.763	426	Maximino Soutelo Vázquez....	7	5	84	5	9	»	16	»	26
		Exct.	Ramón Golpe Sánchez.....	4	3	81	»	»	»	»	»	»
2.295	2.764	427	Eduardo Gómez Bargo.....	7	4	87	5	9	»	16	6	»
2.296	2.765	428	Angel Mirayo López.....	4	9	89	5	9	»	16	»	24
2.297	2.766	429	José Borrajo Franco.....	5	3	88	5	9	»	16	»	24
2.298	2.767	430	Evaristo Suárez Albarte.....	23	10	82	5	9	»	16	6	20
2.299	2.768	431	Ramón Cuesta Alvarez.....	15	9	81	5	9	»	16	»	23
2.300	2.769	432	S-cundino Viso Sotelo	27	8	89	5	9	»	16	»	23
2.301	2.770	433	Bernardino Malvar Díaz.....	7	3	75	5	9	»	17	2	»
2.302	2.771	434	Evaristo Fonz Rivera.....	25	10	71	5	9	»	16	»	19
2.303	2.772	435	Serafín Sotelo Taboada.....	28	11	76	5	9	»	14	7	14
2.304	2.773	436	Antonio Cea Gómez.....	22	12	67	5	9	»	16	»	19

2.305	2.774	437	Cristobal Tobarra Jiménez....	20	11	79	5	9	»	16	»	18
2.306	2.775	438	Ramón Nuñez Montero.....	30	6	89	5	9	»	16	»	18
2.307	2.776	439	Emiliano Molinero Cea.....	12	11	70	5	9	»	32	4	17
2.308	2.778	440	Leocadio Mariano Aguilar....	9	12	76	5	9	»	16	»	5
2.309	2.779	441	José Santos Hlalgo Sotelino..	6	10	85	5	9	»	16	»	4
2.310	2.780	442	Juan Moreno Escaned.....	23	2	82	5	9	»	16	»	2
2.311	2.781	443	Miguel Gallardo Bardún.....	19	2	72	5	9	»	33	9	4
2.312	2.782	444	Juan Bustos Sierra.....	16	8	68	5	9	»	28	7	28
2.313	2.783	445	Marcelino José Pedro Acedo...	16	6	88	5	9	»	16	6	1
2.314	2.785	446	Ciriaco Mendez Fernández....	8	8	65	5	9	»	41	10	21
2.315	2.786	447	Luis Elías de Pando.....	18	7	72	5	9	»	38	6	17
2.316	2.788	448	Antonio Rodríguez Arias.....	2	9	69	5	9	»	33	5	27
2.317	2.789	449	Rafael Cortés Rivero.....	1	10	57	5	9	»	26	6	16
2.318	2.790	450	Angel Hernández Alvarez....	11	5	70	5	9	»	26	7	»
2.319	2.791	451	Jose Mañoz de Porras.....	9	4	75	5	9	»	25	3	7
2.320	2.792	452	Angel Moreno Suárez.....	1	5	67	5	9	»	24	9	19
2.321	2.794	453	Clemente Galán y Dobao.....	18	9	70	5	9	»	20	9	29
2.322	2.795	454	Casimiro Baz Herrero.....	4	3	80	5	9	»	18	7	29
2.323	2.796	455	Isaías Domínguez Martín....	6	7	84	5	9	»	16	»	»
2.324	2.797	456	Cesáreo García Hernández....	25	2	83	5	9	»	16	»	»
2.325	2.798	457	Agapito González Martín....	13	11	72	5	9	»	16	»	»
2.326	2.799	458	Dionisio García Rino.....	9	12	75	5	9	»	16	»	»
2.327	2.800	459	Francisco Alfonso Metellán...	7	1	83	5	9	»	15	11	28
2.328	2.801	460	Tomás Villar Jiménez.....	8	9	84	5	9	»	15	11	27
2.329	2.801	461	Severiano Montero Sánchez...	8	11	85	5	9	»	15	11	27
2.330	2.803	462	Manuel Suárez Fernández....	1	10	73	5	9	»	31	4	25
2.331	2.804	463	Miguel Fortado Miguel.....	19	10	68	5	9	»	30	9	21
2.332	2.806	464	Manuel María José Santamaría	5	5	82	5	9	»	15	11	24
2.333	2.807	465	Agripino Anastasio Hernández	27	12	79	5	9	»	15	11	24
2.334	2.808	466	Joaquín Lorenzo Mesonero....	13	11	72	5	9	»	22	8	3
2.335	2.809	467	Hilario García Conde.....	14	1	80	5	9	»	21	1	13
2.336	2.810	468	Germán M. Moreno Hernández.	3	10	77	5	9	»	15	11	22
2.337	2.811	469	Jesús Quirós Guardado.....	21	5	82	5	9	»	15	11	22
2.338	2.812	470	José Moreno González.....	12	11	76	5	9	»	22	5	27
2.339	2.813	471	Agapito Martín Vicente.....	20	1	70	5	9	»	29	11	18
2.340	2.814	472	José Fernández Artime.....	2	4	74	5	9	»	26	5	26
2.341	2.816	473	Francisco Jiménez Proy.....	15	12	74	5	9	»	19	9	16
2.342	2.817	474	José Hernández Rico.....	12	1	71	5	9	»	19	7	24
2.343	2.818	475	David de Francisco Amigo....	1	1	80	5	9	»	18	8	»
2.344	2.819	476	El Magisterio Español.....	13	9	73	5	9	»	16	11	21
2.345	2.821	477	Ibo Menéndez Solar.....	11	2	74	5	9	»	15	11	20
2.346	2.822	478	Tomás Rey Casado.....	5	3	84	5	8	28	15	11	20
2.347	2.823	479	Roque Prieto Martínez.....	4	10	84	5	8	24	15	11	6
2.348	2.824	480	Federico Juan Vicario Alonso.	20	11	87	5	8	21	15	11	6
2.349	2.825	481	Julio García Reguera.....	25	5	66	5	8	17	40	1	11
2.350	2.826	482	José Hevia Gutiérrez.....	13	10	84	5	8	14	15	10	27
2.351	2.827	483	Restituto Blanco Pastor.....	10	6	67	5	8	12	40	2	25
2.352	2.828	484	Francisco de P. Reina Morales.	6	4	66	5	8	12	34	6	»
2.353	2.829	485	Juan Galán Tello.....	24	6	77	5	8	11	23	»	»
2.354	2.830	486	Joaquín García Pérez.....	24	10	88	5	8	5	15	9	21
2.355	2.831	487	Juan Rodríguez de Cox.....	19	9	89	5	8	2	15	9	21
2.356	2.832	488	Serafín Mateos Camisón.....	12	10	80	5	7	29	15	9	20
2.357	2.833	489	Antonio Barrera Lozano.....	26	7	66	5	7	28	27	8	5
2.358	2.834	490	Vicente Ferrer Torres.....	13	5	77	5	7	27	21	9	10
2.359	2.835	491	Rafael Barbudo Cantarero....	13	9	81	5	7	24	18	2	19
2.360	2.836	492	Fructuoso Rodríguez Mellado..	21	1	82	5	7	20	15	9	18
2.361	2.837	493	Cecilio Soria Hurtado.....	1	2	84	5	7	15	15	9	17
2.362	2.838	494	Adolfo Vega Ruiz.....	29	8	84	5	7	11	15	9	17
		Exct.	Juan María Ríoz Sánchez.....	24	7	89	»	»	»	»	»	»
2.363	2.840	495	Benito Velasco Martín.....	15	1	80	5	6	24	21	11	21
2.364	2.841	496	Ricardo Díaz de Rábago.....	3	4	68	5	6	24	34	11	3
2.365	2.842	497	Arcadio Regalado Ardoy.....	12	1	86	5	6	23	15	9	15
2.366	2.843	498	Alberto Mestre y Hernando...	22	9	77	5	6	15	15	9	15
2.367	2.844	499	Regino de M. Quintada Cota...	29	9	79	5	6	12	21	4	21
2.368	2.845	500	Antonio Jiménez Naranjo.....	28	4	79	5	6	2	20	10	27